

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N.º 12 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2025.

En Villarrica, transcurrido 21 días del mes de octubre 2025, siendo las 08:41 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Extraordinaria N.º 12 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAVIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Srta. Sandra Garcés Torres.

I. TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 12/2025.

Sr Oscar Aldana Encargado de Presupuesto Municipal, la modificación consiste en un ajuste al presupuesto de 7,5 millones de pesos. La finalidad es realizar la reposición y el mejoramiento de la pasarela del embarcadero, reemplazando toda la subestructura desde su base. Estos recursos provienen del royalty, específicamente de saldos sobrantes de otros proyectos, como el recambio de luminarias de Ñancul, paraderos (la oferta resultó más conveniente, costando alrededor de 60 millones de pesos) y pavimentaciones o bacheos. Este mejoramiento es una prioridad, tanto para el alcalde como para el concejo.

Concejal Sr Raúl Landini, consulta por la materialidad a construir y si tendrá supervisión de medio ambiente, dado que el embarcadero está dentro del polígono del humedal.

Sr Oscar Aldana encargado de Presupuesto Municipal, responde que pino impregnado, pvc; no se intervendrá el humedal, solo mejorar lo que está. El tema costo no es menor si se cambia la materialidad.

Concejal Sr Raúl Landini, expresa su preocupación por el uso de madera, dado su rápido deterioro en esa ubicación.

Sr Oscar Aldana encargado de Presupuesto Municipal, al inicio, no se contaba con recursos suficientes. Se estimaba que se podría aportar alrededor de \$1.000.000.- a \$1.500.000.- para realizar algún mejoramiento básico. Sin embargo, se optó por una solución más integral, que consistió en reemplazar todo lo existente, lo que elevó el costo a aproximadamente \$7.500.000.- Reemplazar la materialidad implicaría un costo tres, cuatro o incluso cinco veces mayor, además de un proyecto más invasivo. Por lo tanto, esta intervención corresponde únicamente a una reposición.



Presidente Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete, el objetivo es dejar la pasarela funcional y en buen estado, idealmente por un par de años. Se proyecta, además, presentar un proyecto definitivo en la próxima postulación, probablemente a través de FNDR o FRIL, con un presupuesto cercano a M\$50 millones, lo que permitiría una inversión mayor y otra materialidad. Actualmente, se propone reponer toda la pasarela, asegurando que el trabajo quede bien ejecutado, estéticamente y funcionalmente, utilizando buenos materiales, dentro de los recursos disponibles.

Concejal Sr Hermes Medina, el material colocado es OSB, el cual con la exposición al sol y al agua se deteriora rápidamente, volviéndose frágil como cartón.

Concejal Sr Raúl Landini, es importante tener cuidado con el tratamiento que se aplique a la madera, ya que debe contar con un protector adecuado para asegurar su durabilidad.

Presidente Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete, lo importante es que la ejecución de la obra está programada para realizarse dentro de los próximos días, durante el mes de noviembre.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Aprueba**

(355) El concejo municipal con la ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad la Modificación presupuestaria Municipal N°12/2025, según lo presentado y expuesto por el Director Secplan Sr Oscar Aldana.

Nº12/AÑO 2025	
Numeración Correlativa	Nº12/2025
Sesión de Concejo	Extraordinaria Nº
Fecha	20 de octubre 2025
Modificación Presupuestaria del Área	Municipal
SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA:	
Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto Nº12 año 2025, en Miles de Pesos.	
AUMENTO DE GASTOS	
31 02 004 214	Obras Civiles
	7,500
	TOTAL
	7,500
DISMINUCIÓN DE GASTOS	
31 02 004 207 902	Fet Recambio de luminarias
	925
31 02 004 196 902	Const. y mejoramiento garitas diferentes sectores
	5,799
31 02 004 209 902	Mejoramiento Pavimentación varios sectores
	776
	TOTAL
	7,500
Objetivo de la Modificación:	
Tiene por objeto ajustar el presupuesto de acuerdo a las necesidades efectivas de gasto del municipio en línea con las normas de flexibilidad presupuestaria.	



II. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(355) El concejo municipal con la ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad la Modificación presupuestaria Municipal N° 12/2025, según lo presentado y expuesto por el Director Secplan Sr Oscar Aldana.

N°12/AÑO 2025		
Numeración Correlativa		N°12/2025
Sesión de Concejo		Extraordinaria N°
Fecha		20 de octubre 2025
Modificación Presupuestaria del Área		Municipal
SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA:		
Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto N°12 año 2025, en Miles de Pesos.		
AUMENTO DE GASTOS		
31 02 004 214	Obras Civiles	7,500
TOTAL		7,500
DISMINUCIÓN DE GASTOS		
31 02 004 207 902	Fet Recambio de luminarias	925
31 02 004 196 902	Const. y mejoramiento garitas diferentes sectores	5,799
31 02 004 209 902	Mejoramiento Pavimentación varios sectores	776
TOTAL		7,500
Objetivo de la Modificación:		
Tiene por objeto ajustar el presupuesto de acuerdo a las necesidades efectivas de gasto del municipio en línea con las normas de flexibilidad presupuestaria.		

Se da término a la sesión a las 8:50 Horas.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>

2. <https://www.youtube.com/watch?v=dP-3jDZ6N10/>

